	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 2

Popayán, 2017-12-14



Radicación: 20171220542401

AUTO No. (20171220542401) FECHA: (2017-12-14)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA APERTURA DE PRACTICA DE PRUEBAS**

Estando el proceso para profertir fallo, el Despacho de conformidad con el auto 20171220119844 del 24.11.2017, por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio en contra del señor **ROLDAN EMILIO VITECHI**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.541.258 expedida en Popayán, en su calidad de propietario y/o administrador del establecimiento comercial denominado "ROLGAS" ubicado en la casa 54, barrio Pinares de la Variante de esta ciudad; y según lo dispuesto en los artículos 40 y 48 de la Ley 1437 de 2011, procede a dar apertura a la práctica de pruebas y bajo los criterios de pertinencia, conducencia y utilidad para la continuidad del referido proceso, por lo que se decreta lo siguiente:

1. **APERTURAR** a pruebas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

2. **DECRETAR** la práctica de las siguientes pruebas:

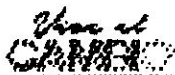
2.1 **OFICIESE** a la Oficina Asesora de Planeación Municipal, con el fin de que se certifique si el establecimiento de comercio "ROLGAS" ubicado en la casa 54, barrio Pinares de la Variante de esta ciudad, cuenta o no con el permiso de uso de suelo.

2.2 **OFICIESE** a la Cámara de Comercio del Cauca, con el fin de que se certifique si el establecimiento de comercio denominado "ROLGAS" ubicado en la casa 54, barrio Pinares de la Variante de esta ciudad, si cuenta o no con la Matricula Mercantil.


2.3 **OFICIESE** a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de que se certifique si el establecimiento de comercio denominado "ROLGAS" ubicado en la casa 54, barrio Pinares de la Variante de esta ciudad, cuenta con el paz y, salvo del impuesto de industria y comercio.

2.4 **OFICIESE** a la Secretaría de Salud Municipal, con el fin de que se certifique si el establecimiento de comercio denominado "ROLGAS" ubicado en la casa 54, barrio Pinares de la Variante de esta ciudad, cuenta con el concepto sanitario.

2.5 **OFICIESE** al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán, con el fin de que se certifique si el establecimiento de comercio denominado "ROLGAS" ubicado en la casa 54, barrio Pinares de la Variante de esta ciudad, cuenta con Certificado de Seguridad.



**POPAYAN**

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 2 de 2

Popayán, 2017-12-14



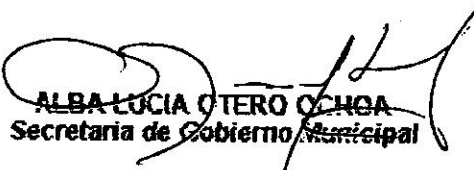
2.6 OFICIESE a SAYCO, con el fin de que certifique si el establecimiento de comercio denominado denominado "ROLGAS" ubicado en la casa 54, barrio Pinares de la Variante de esta ciudad, cuenta con el certificado de paz y salvo de Derechos de autor.

2.7 OFICIESE al señor ROLDAN EMILIO VITECHI, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.541.258 expedida en Popayán, en su calidad de propietario y/o administrador del establecimiento comercial denominado "ROLGAS" ubicado en la casa 54, barrio Pinares de la Variante de esta ciudad, para que allegue a este Despacho copia de la documentación que acredite el legal funcionamiento del establecimiento de comercio de la referencia.

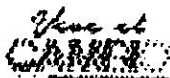
3. NOTIFICAR personalmente del contenido del presente auto de apertura de pruebas al señor ROLDAN EMILIO VITECHI, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.541.258 expedida en Popayán, en su calidad de propietario y/o administrador del establecimiento comercial denominado "ROLGAS" ubicado en la casa 54, barrio Pinares de la Variante de esta ciudad, para lo cual se notificará en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, de no ser posible la notificación personal se llevara a cabo conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley.

4. Contra este auto no procede recurso alguno según los artículos 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**ALBA LUCIA OTERO OCHOA**  
 Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto: Isabel Carón  
 Revisó: J.L.S.  
 Copia: N/A  
 Anexo: N/A  
 Archivo: ROLGAS



**POPAYÁN**